



BUIN, 12 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 2043 de fecha 27 de diciembre de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) el pago de arriendo del Centro de la Mujer de Buin, por los meses de enero y febrero de 2024, para posteriormente restituir el equivalente al aporte del SERMANEG, una vez recibida la transferencia de recursos.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 6, de fecha 03 de enero de 2024, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por concepto de arriendo, meses de enero y febrero de 2024, del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Buin, donde funciona el "Centro de la Mujer de Buin", por la suma total de \$2.015.000.- (dos millones quince mil pesos); suma que será restituida una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

2.- Impútese el pago a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250434.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V.S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Pago Arriendo Centro de la Mujer.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)